

Tu seguridad es lo primero: Visita de Inspección Periódica de la instalación de gas



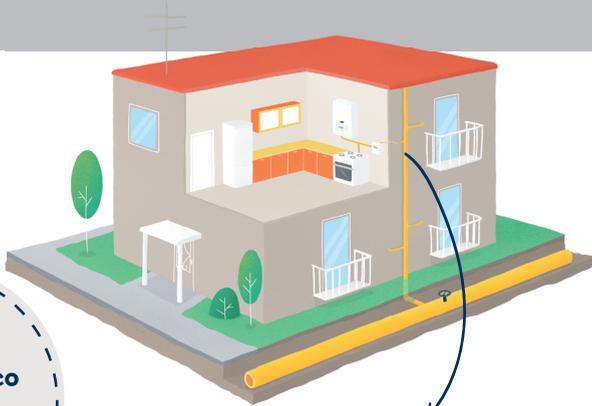
Inspeccionamos la instalación receptora de gas de tu vivienda y/o comunidad, **obligatoria por ley¹ cada 5 años**. Es importante que, por favor, **nos facilites el acceso en el día y hora indicados**.

Inspección dentro de la vivienda - IRI (Instalación Receptora Individual)



Instalación Receptora Individual

Inspección de zonas comunes - IRC (Instalación Receptora Común)



Instalación Receptora Común

No pagarás nada al técnico en la visita.
Pago a través de tu factura del gas.

Día/mes IRC IRI, de las viviendas:

[..... /]

Desde (hh:mm) Hasta (hh:mm)

[..... :] [..... :]

Día/mes IRC IRI, de las viviendas:

[..... /]

Desde (hh:mm) Hasta (hh:mm)

[..... :] [..... :]

El técnico deberá marcar las fechas y horas en las que visitará las viviendas

Si finalmente no pudieras atendernos, no dudes en contactar con nosotros en el teléfono 900 510 511, las 24 horas, los 365 días del año.



¹Real Decreto 919/2006, de 28 de julio. ITC-IGC 07.